

Vista el acta de la apertura de plicas llevadas a cabo por la Mesa de Contratación y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, y que son:

PLICA Nº 1.— “MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A.”, presenta una oferta por importe de 39.985.000 pesetas.

PLICA Nº 2.— “ISOLUX WAT, S.A.”, presenta una oferta por importe de 39.973.285 Pesetas.

PLICA Nº 3.— “CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A.”, presenta una oferta por importe de 41.857.221 Pesetas.

PLICA Nº 4.— “EVALARRA, S.L.”, presenta una oferta por importe de 40.981.811 Ptas.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).— Adjudicar con carácter definitivo el contrato a la empresa “ISOLUX WAT, S.A.”, por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (39.973.285) pesetas, de conformidad con el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto por este Ayuntamiento.

3).— Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a la empresa adjudicataria.

4).— Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que, dentro de los quince días siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.598.931 Ptas. y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa, efectuado lo cual se procederá a la devolución de la fianza provisional.

5).— De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª del Convenio de Subvención con cargo al Programa Regional de Cabeceras de Comarca para 1.994, asignar a la presente obra la cuantía de 15.000.000 Ptas., en concepto de subvención de Planes Regionales.

6).— Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y a la de Obras Públicas y Urbanismo, a los efectos oportunos.

7).— Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Haro, 22 de Septiembre de 1.994.— El Alcalde.

Expediente de contratación, mediante concurso, de diversas pólizas de seguros para la cobertura del personal y de los diferentes servicios y bienes de que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Haro
IV.A.1146

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1994:

ACUERDA

3.— EXPEDIENTE DE CONTRATACION, MEDIANTE CON POLIZAS DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DEL PERSONAL Y DE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y BIENES DE QUE ES TITULAR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante concurso, de diversas pólizas de seguros para la cobertura del personal y de los diferentes servicios y bienes de que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Haro (exp. 144/94).

Vista el acta de apertura de plicas llevada a cabo por la Mesa de Contratación y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, y que son:

PLICA Nº 1.— D. Jesús Manuel Orúe Azpeitia, en representación de “GIL Y CARVAJAL, S.A.”

PLICA Nº 2.— D. Prudencio Muñiz Rodríguez, en representación de “MUÑIZ Y ASOCIADOS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.”

PLICA Nº 3.— D. Francisco Javier Ramón Puga en representación de “LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”, presenta la siguiente oferta:

PLICA Nº 4.— D. Vicente Ceballos Ibeas.

PLICA Nº 5.— D. Juan Carlos Marcet Vidal, en representación de “LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”.

PLICA Nº 6.— D. Francisco Eugenio Albisu de Pablo, en representación de “LA UNION Y EL FÉNIX COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”

PLICA Nº 7.— D. Gregorio López de Mazo, en representación de CORREDURIA TECNICA ASEGURADORA S.A.

PLICA Nº 8.— D. Miguel Ángel Carrillo Adán.

Vistos los informes del Secretario General sobre la mayor o menor ventaja de las plicas presentadas, así como el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, en los que se propone la adjudicación definitiva de cada uno de los tipos de pólizas incluidos en el Pliego de Condiciones a favor de las ofertas más idóneas, por representar las más ventajosas, en función de las primas y prestaciones ofertadas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).— Adjudicar con carácter definitivo los diferentes lotes incluidos en el contrato, a los correspondientes licitadores, de la forma que se expresa a continuación:

a) Seguro de accidentes de los miembros de la Corporación, personal funcionario y laboral y miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil: Correduría Técnica Aseguradora, S.A., por una prima anual global de 1.232.856 Ptas.

b) Seguro de vehículos y maquinaria: Gil y Carvajal, S.A., por una prima anual global de 385.149 Ptas.

c) Seguro Multirriesgo de bienes de la Corporación: D. Francisco Javier Ramón Puga, en representación de La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, por una prima anual de 666.335 Ptas.

d) Seguro integral de equipos electrónicos: D. Francisco Javier Ramón Puga, en representación de La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, por una prima anual de 83.434 Ptas. e) Seguro de Responsabilidad Civil General de la Corporación: Gil y Carvajal, S.A., por una prima anual de 742.267 Ptas.

3).— Declarar desierto el lote de Seguro de Accidentes para corredores de Vaquillas, por considerar excesivas las primas ofertadas, en relación con las coberturas previstas.

4).— Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a las empresas adjudicatarias.

5).— Notificar a los adjudicatarios de los distintos lotes este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndoles para que, dentro de los treinta días siguientes a dicha notificación, presenten el documento de haber constituido las garantías definitivas y suscriban el correspondiente contrato en forma administrativa, efectuado lo cual se procederá a la devolución de la fianza provisional. Los importes de las garantías definitivas son los que se expresan a continuación:

a) Correduría Técnica Aseguradora, S.A., por el seguro de accidentes de los miembros de la Corporación, personal funcionario y laboral y miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil: 49.314 Ptas.

b) Gil y Carvajal, S.A., por el seguro de vehículos y maquinaria: 15.406 Ptas.

c) D. Francisco Javier Ramón Puga, en representación de La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, por el seguro Multirriesgo de bienes de la Corporación: 26.653 Ptas.

d) D. Francisco Javier Ramón Puga, en representación de La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, por el seguro integral de equipos electrónicos: 3.337 Ptas.

e) Gil y Carvajal, S.A., por el seguro de Responsabilidad Civil General de la Corporación: 29.691 Ptas.

6).— Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Haro, 22 de Septiembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.1147

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Impresión del cartel y programa de fiestas de San Bernabé 1994.

— Adjudicatario: Gráficas Ochoa S.A.

Logroño, 28 de septiembre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Anuncio de licitación para la construcción de una Guardería

IV.A.1159

El Ayuntamiento tiene acordada la adjudicación mediante concurso, la construcción de una Guardería Infantil, con arreglo a lo siguiente:

1º.— OBJETO: Construcción de una Guardería Infantil, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Marino Pascual Vicente.

2º.— TIPO DE LICITACION: 67.626.150 pesetas.

Año 1.994: 7.000.000 de pesetas.

Año 1.995: 60.626.150 pesetas.

3º.— DURACION DEL CONTRATO: Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

4º.— PLAZO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS: Siete meses.

5º.— DOCUMENTACION: Se halla a disposición de los licitadores, en las Oficinas Municipales.

6º.— GARANTIA PROVISIONAL: Para tomar parte en el concurso será preciso haber depositado una garantía provisional de 1.352.523 pesetas.

7º.— GARANTIA DEFINITIVA: El 4 por 100 del importe del remate.

8º.— PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en las Oficinas Municipales, en días hábiles y de 09,00 a 14,00 horas.